



Recurso de Revisión:	R.R./085/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Administración.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En ejercicio de las facultades que a esta Secretaría General de Acuerdos le otorga el Consejo General de este Órgano Garante, mediante **"ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN COMPETENCIA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA"**, aprobado en Sesión Ordinaria S.O/016/2017, el trece de noviembre de dos mil diecisiete; con fundamento en el artículo 10, fracción IV, del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se

ACUERDA:

Primero. Con fecha siete de diciembre del año en que se actúa, se recibió el oficio número SA/UT/310/2017 signado por el licenciado Francisco José Espinosa Santibáñez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, y sus respectivos anexos, en cumplimiento a la resolución emitida en el presente Recurso de Revisión, por lo que, se ordena agregar dichas documentales al expediente, para que obren como corresponda.

Segundo. Se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia informando de manera extemporánea el cumplimiento dado a la resolución aprobada el dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, según certificación realizada el veinte de octubre del año en curso, de la que se desprende que el plazo concedido al Sujeto Obligado para ese efecto, feneció el trece de noviembre del mismo año.

Tercero. A efecto de estar en condiciones de garantizar el Derecho Humano de Acceso a la Información del Recurrente, establecido en el numeral 2o de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, dese

vista a [REDACTED] con el oficio número SA/UT/310/2017 signado por el licenciado Francisco José Espinosa Santibáñez, Titular de la Unidad de Transparencia, con sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo se tendrá por satisfecha su solicitud y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante se pronunciara sobre el cumplimiento de la resolución dictada en el presente Recurso de Revisión, conforme a las actuaciones que obren en este expediente.

Cuarto. Notifíquese a las partes.

Firma la Secretaria General de Acuerdos, asistida de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretaria General de Acuerdos

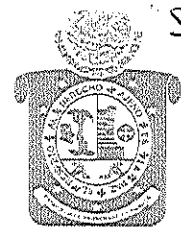
Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. Beatriz Adriana Salazar Rivas

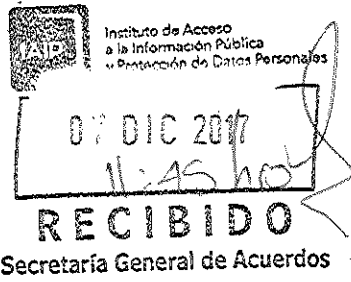
Lic. Karina Osorio Girón

Secretaria General de Acuerdos

S.G.A.



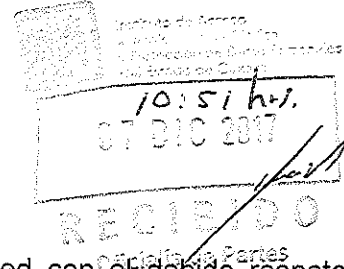
Gobierno del Estado
2016 - 2022



Oficio: SA/UT/310/2017
Expediente IAIP: R.R./085/2017
Asunto: Se cumple requerimiento.
Tlaxiactac de Cabrera, Oax. a 5 de Diciembre de 2017.

Adjuntos: * Cuadernillo Certificado Compuesto de. *
- 04 - folios.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.



Por medio del presente curso me dirijo a Usted con el debido respeto y la finalidad de dar cabal cumplimiento al **PUNTO TERCERO** de la Resolución de fecha dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete, dictada en el expediente R.R. 085/2017 emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Por lo anteriormente descrito sírvase encontrar anexo un cuadernillo certificado compuesto de cuatro fojas útiles mismo que contiene la notificación por estrados del oficio de nomenclatura SA/UT/309/2017 de fecha veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete signados por el suscrito.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo..

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**

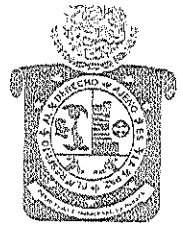
**LIC. FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA SANTIBÁÑEZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**



**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2017 - 2022**

Con copia para:
Lic. José Javier Villacaña Jiménez.- Secretario de Administración.- Para su conocimiento.
Expediente y Minutario.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, tercer nivel, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000





Gobierno del Estado
2016 - 2022

**DIRECCIÓN JURÍDICA,
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO.**

EXPEDIENTE: R.R. 085/2017

RAZÓN: En Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, siendo las doce horas del día veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete, ubicados en las oficinas que ocupa esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca, ubicadas en Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 2 de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, Kilómetro 11.5, del Municipio citado al inicio de la presente, el suscrito Licenciado Francisco José Espinosa Santibáñez con el carácter de Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 fracción IV, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; por medio de la presente HACE CONSTAR que se PROCEDE A FIJAR en el tablero de avisos de esta Secretaría de Administración el oficio número SA/UT/ 309/2017 de fecha veintidós de noviembre esta anualidad, dirigido al recurrente de folio 00139817 C. Juan Martínez Arellanes y en consecuencia se notifica el citado oficio en cumplimiento **PUNTO TERCERO** de la Resolución de fecha dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete, dictada en el expediente R.R. 085/2017 emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. CONSTE -----

LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA SANTIBÁÑEZ, DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ASISTIDO POR LA LICENCIADA MIREYA VARGAS MENDIOLA, PERSONAL HABILITADO EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA -----

FJES/mvm

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2017 - 2022**

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, tercer nivel, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68276

Tel. Conmutador 01(951)5015000

SIN TEXTO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
2011

Martinez



29/12

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
Oficio No. SA/DRH/DLAC/2336/2017.
Asunto: Recurso de Revisión R.R.085/2017
Tlaxiactac de Cabrera, Oax., 14 de noviembre de 2017.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2017-2022

2017 NOV 15

RECIBIDO

11:30 AM del 14/11/2017

LIC. FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA SANTIBÁÑEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
EDIFICIO.

Para dar cumplimiento al Recurso de Revisión del índice R.R. 085/2017 interpuesto por el C. Juan Martínez Arellanes; comunico a usted lo siguiente:

"solicito me informe el perfil profesional que debe cumplirse para ocupar cada uno de los puestos de jefe de departamento, subdirector, director y coordinador, así como el personal de honorarios de dicha dependencia. Indicando por cada puesto el perfil requerido."

Respecto de la solicitud del recurrente informo lo siguiente:

El perfil profesional y requisitos para ser titular de una jefatura de departamento, subdirector, director y coordinador dentro de la administración pública centralizada, se encuentran establecidos en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca:

"Para ser titular de una Dependencia o Entidad, de la Administración Pública Estatal se requiere:

- I. *Ser ciudadana o ciudadano mexicano;*
- II. *Tener por lo menos 25 años de edad en la fecha de su designación;*
- III. *Contar con cédula profesional, título o equivalente, o experiencia probada en actividades laborales, profesionales o académicas en el ramo para el cual sea propuesto;*
- IV. *Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*
- V. *No haber sido condenado por delitos intencionales, patrimoniales y no estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión; y*
- VI. *Tener un modo honesto de vivir y aprobar la evaluación de control de confianza establecida en la ley de la materia, y*
- VII. **SE DEROGA.**

Los subsecretarios, directores de área, coordinadores o sus equivalentes, jefes de departamento y jefes de oficina, deberán cumplir los mismos requisitos, salvo lo establecido en las fracciones II y III.

Todos serán nombrados con base en los principios de idoneidad, honorabilidad, equidad de género, apartidismo en el ejercicio de sus funciones y no discriminación. (Art. 21 reformado mediante decreto número 2049, aprobado el 15 de septiembre del 2016 y publicado en el Periódico Oficial número 42 Segunda Sección del 15 de Octubre de 2016)"

En relación directa con el artículo 17 de la Normatividad en Materia de Recursos Humanos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública:

"Únicamente se aceptaran candidatos que reúnan el perfil psicotécnico y académico requerido para cubrir la plaza vacante, auxiliándose para ello en el Catalogo de Puestos vigente; asimismo, deberán integrar debidamente su expediente personal con la documentación siguiente:

- I) *Solicitud de empleo debidamente requisitada y firmada por el empleado.*
- II) *Original del acta de nacimiento reciente (Fecha de expedición: 30 días anteriores a la propuesta).*
- III) *Certificado médico oficial reciente, expedido por el Centro de Salud (máximo 10 días anteriores a la fecha de la propuesta).*
- IV) *Clave Única de Registro de Población (CURP) en original y copia para cotejo.*
- V) *Curriculum vitae con firma autógrafa.*

[Firma]

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1 primer nivel, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 69270 (951)5015000 ext.10249-10251-10263



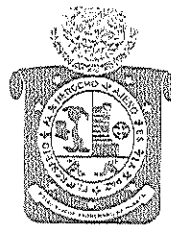
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2017-2022

[Firma]

SIN TEXTO



SECRET
ADMINISTRATIVE
DIRECTOR
201



Gobierno del Estado
2016 - 2022

LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA SANTIBÁÑEZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO, PUBLICADO EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

CERTIFICO:

QUE EL PRESENTE CUADERNILLO COMPUESTO DE TRES (4) FOJAS UTILIZADAS EN EL ANVERSO Y REVERSO, SON COPIA FIEL Y EXACTA DEL DOCUMENTO QUE EN ORIGINAL TUVE A LA VISTA. LO QUE SE ASIENTA PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EN TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
7 - 2022



LIC. FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA SANTIBÁÑEZ.
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2017 - 2022

FJES/mvm

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.5 Ciudad
Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1,
tercer nivel, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.
C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000